

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4970 *Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución por el presidente ejecutivo de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña, por la que se establece y se inicia el servicio de acreditación de competencias profesionales, mediante el cual se acreditan las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o la formación no reconocida oficialmente, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU, el presidente ejecutivo de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución PRE/350/2022, de 16 de febrero, de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña, por la que se establece y se inicia el servicio de acreditación de competencias profesionales, mediante el cual se acreditan las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o la formación no reconocida oficialmente, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU., en Cataluña, se ha publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 8614, de 25 de febrero de 2022.

Segundo.

Se convoca el procedimiento abierto de manera permanente y sin limitación de plazas de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación de las unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales incluidas en la oferta existente en la Formación Profesional de Cataluña, vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones.

Tercero.

Las bases de la resolución de la convocatoria, así como la solicitud de inscripción y los ámbitos de acreditación estarán disponibles a efectos informativos, en la dirección <https://fp.gencat.cat/ca/acreditacio/em-vull-acreditar/> y en los puntos de información y orientación.

Cuarto.

La inscripción se puede realizar a partir del 25 de febrero de 2022.

Barcelona, 22 de marzo de 2022.–El Presidente ejecutivo de la Agencia Pública de Formación y Cualificación Profesionales de Cataluña, Fabian Mohedano Morales.